

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2023-00056-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

La parte actora, a través de su apoderada judicial allegó escrito informando que se intento la notificación personal del demandado **FABIO RENEL BERMUDEZ ORTIZ** en la dirección señalada en el escrito de la demanda, la cual no resultó efectiva, por lo cual solicito el emplazamiento.

SUCURSAL CALI MD
8500863
CALLE 12 # 9-28 LOC 1 CC CALI 2000
900310856-2
info@pronto.com
www.prontoenvios.com.co
Res. 0536 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

Guía No. 448235200995
291 - Notificación 291
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Fecha auto: 27/03/2022
Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificación, sobre con la siguiente información:

Datos de remitente	Nombre: JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Contacto: Dirección: CALLE 8#1-16 760003 CALI VALLE DEL CAUCA Teléfono: Identificación: N Nit 760013103019
Datos de destinatario	Nombre: FABIO RENEL BERMUDEZ ORTIZ Contacto: Dirección: CALLE 17 OESTE #02-25 CALI VALLE DEL CAUCA [CP: 760006] Teléfono: Identificación: Observaciones: C1060_J NOT
Datos de notificación	Ciudad notificación: CALI VALLE DEL CAUCA Juzgado: JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Departamento juzgado: VALLE DEL CAUCA Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA SA Radicado: 019-2023-00056-00 [291 - Notificación 291] Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: FABIO RENEL BERMUDEZ ORTIZ Notificado: FABIO RENEL BERMUDEZ ORTIZ Fecha auto: 27/03/2022
El envío se pudo entregar: NO, CR - CERRADO, Fecha de última gestión:2023-04-24 14:56:01	

El despacho ordenará el emplazamiento del demandado conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento del demandado **FABIO RENEL BERMUDEZ ORTIZ**, para que comparezca al proceso EJECUTIVO interpuesto por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en su contra, y que se tramita bajo la radicación No. 76001-3103-019-2023-00056-00, en la forma y términos indicados en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Si el emplazado no comparece en el

término de 15 días se le designará curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

TERCERO: EFECTÚESE por secretaría la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde deberá incluirse el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,



Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8348bb0a8ffb629575716c2dfac9656e66b13f11a422a86c1506a590555528c**
Documento generado en 23/05/2023 01:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>